

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **027**

Fecha: 09 de mayo de 2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 2008 00018	Ordinario	SOCIEDAD SOLLA S.A.	ANTONIO JOSÉ GUERRERO QUINTERO	Auto de Tramite Por Secretaría remítase a la parte solicitante copia de la providencia de fecha 19 de octubre del 2009; ORDENARA que por Secretaría se actualice el Oficio No. 0642 del 23 de mayo del 2007, dirigido al Registrador de Instrumentos Públicos, y se haga entrega del mismo al señor GERMAN NAYICK GUERRERO, para su correspondiente trámite	08/05/2024	
54001 31 03 006 2010 00022	Ejecutivo Singular	YELITZA MCCORMICK VARGAS	LILIANA RIVERA VARGAS	Auto de Tramite Se ORDENA que por conducta de la Secretaría de esta Unidad Judicial, se actualicen los correspondientes oficios a las entidades competentes para que sean enviados a la petente por medio del correo electrónico institucional, para que gestione la materialización de lo dispuesto en el artículo 2 de la providencia de fecha 09 de octubre del 2015; Una vez cumplida la orden aquí emitida, por secretaria devuélvase el presente proceso a la Oficina de Archivo Central, dejando la respectiva constancia de ello en el sistema de Justicia XXI	08/05/2024	
54001 31 03 006 2014 00091	Ejecutivo Mixto	RUBEN DARIO JACOME MANDON	REINALDA GIL DE GARCIA	Auto de Tramite Se corrige el auto del 10 mayo de 2023, quedando así: PRIMERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares respecto de los bienes de propiedad del deudor insolvente REINALDA GIL DE GARCIA, dejándolos a disposición del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta, para el proceso de insolvencia allí tramitado por el aludido deudor bajo el radicado No. 54-001-40-03-007-2019-00849-00, conforme lo dispone el artículo 70 en concordancia con el artículo 54 de la ley 1116 de 2006. Librense los correspondientes oficios a las respectivas entidades y al mencionado juzgado.	08/05/2024	
54001 31 53 006 2016 00278	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	DISTRIBUIDORA RIVERA GOMEZ SAS	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento las comunicaciones allegadas por los BANCOS BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, OCCIDENTE y POPULAR	08/05/2024	
54001 40 22 001 2017 00082	Ordinario	YAMILE-ABRAJIM DE PEREZ	ELISA RUEDA	Auto resuelve prorroga PRORROGAR LA COMPETENCIA hasta por seis (06) meses más, a partir del vencimiento del término para fallar en segunda instancia	08/05/2024	
54001 31 53 006 2017 00327	Verbal	CENS	DAVID JAIMES TORRES-OTROS	Auto Pone en Conocimiento AGRÉGUESE al expediente el Despacho Comisorio No. 001-2023, del 11 de enero de 2023, diligenciado por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBU, estando pendiente que el perito designado, allegue el dictamen encomendado, razón por la que esta servidora judicial considera pertinente requerir al comisionado, para que una vez reciban el dictamen que emita el auxiliar de justicia lo remitan	08/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2018 00001	Ejecutivo Singular	ESTRUMENTAL SA	NOE ORJUELA SILVA	Auto de Tramite SE ORDENARA la remisión del expediente para que haga parte dentro del proceso identificado bajo Rad.2022-00096 que se adelanta ante el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cúcuta; POR SECRETARIA LÍBRESE LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS al Juzgado antes referenciado, así mismo, OFÍCIESE en tal sentido a las diversas entidades respecto de la cual se libro las respectivas comunicaciones de la cautelas aquí decretadas, informándole que las medidas continuaran a favor del proceso que se adelantan bajo el Rad. 2022-00096, que se adelanta ante el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cúcuta	08/05/2024	
54001 40 03 001 2018 01106	Deslinde y Amojonamiento	LUZ MARINA GARCIA MEDINA Y OTRO	SILVERIO ALBARRACIN CARRILLO	Auto acepta impedimento ACEPTAR el impedimento formulado por el Juez Quinto Civil del Circuito de esta ciudad; AVOQUESE el conocimiento del presente proceso segunda instancia- APELACION DE AUTO; Una vez ejecutoriado el presente proveído, ingrésese el presente proceso al Despacho para emitir la decisión que en derecho corresponda, conforme lo establece el inciso 2 del artículo 326 del Código General del Proceso.	08/05/2024	
54001 31 53 006 2019 00036	Verbal	JAMES JAVIER MUÑOZ ALVAREZ-OTROS	LA NACION- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION-OTROS	Auto de Tramite Se hace necesario precisar que la audiencia se fijó para el 08 De Mayo De 2025 a partir de las de las 9:30 am	08/05/2024	
54001 31 53 006 2019 00387	Verbal	ARMANDO MOGOLLON	JOHAN ALEXANDER CASTRILLO PIFANO	Auto reconoce personería Se tiene a la Dra. ELIANA MARIA EUGENIA TORRADO, como apoderada judicial del señor ARMANDO MOGOLLON BOADA; se REQUIERE a la parte demandante, para que efectué la notificación de los señores LUIS ORLANDO CAYETANO MATAMOROS IBARRA y OBRAS CIVILES DEL OCCIDENTE S.A.S., a través de su Representante Legal JESUS SAMUEL SERRANO o quien haga sus veces	08/05/2024	
54001 40 03 001 2019 01100	Ordinario	LUIS GUILLERMO LONDOÑO COLORADO	CARLOS LUIS CAMERO GELVIS	Auto acepta impedimento ACEPTAR el impedimento formulado por el Juez Quinto Civil del Circuito de esta ciudad; AVOQUESE el conocimiento del presente proceso segunda instancia- APELACION DE AUTO; Una vez ejecutoriado el presente proveído, ingrésese el presente proceso al Despacho para emitir la decisión que en derecho corresponda, conforme lo establece el inciso 2 del artículo 326 del Código General del Proceso.	08/05/2024	
54001 31 53 006 2020 00144	Verbal	MIGUEL ALFONSO DIAZ CASTRO	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GUTIERREZY GUTIERREZ Y CIA LTDA	Auto termina proceso por desistimiento ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda, , la cual corresponde únicamente al proceso acumulado identificado bajo Rad. 54-261-40-89-001-2019-00037-00; Como consecuencia de lo anterior, declárese terminado el presente proceso acumulado identificado bajo Rad. 54-261-40-89-001-2019-00037-00; ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso acumulado adelantada por el señor JAIRO OMAR CONTRERAS REY	08/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2021 00065	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	GONZALO OROZCO CONTRERAS	Auto de Tramite REQUERIR a la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., a fin de aclarar y presente en debida forma el contrato de cesión, determinado el numero correcto de las obligaciones y el valor de capital que pretender ceder.	08/05/2024	
54001 31 53 006 2021 00275	Ejecutivo Singular	FOMANORT CUCUTA	JAIME MARINO VILLAMIZAR CARRILLO	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR a la CAJA DE SUELDOS DE RETIROS DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR, para que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 6 del auto de fecha 06 de octubre del 2021	08/05/2024	
54001 31 53 006 2022 00313	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA RENTAMAS LTDA.	CENTRO TERAPEUTICO DEL NORTE LTDA	Auto Requiere Apoderado REQUERIR a la parte demandante para que proceda a realizar notificación al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A., en su calidad de acreedor hipotecario de conformidad con las reglas de notificación personal dispuestas en el artículo 291 del C.G.P..	08/05/2024	
54001 31 53 006 2023 00029	Divisorios	MARIA SANDRA SOLER ESTEVEZ	PROCO PROMOTORA CONSTRUCCION SA	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento la comunicación de la REGISTRADORA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA	08/05/2024	
54001 31 53 006 2023 00193	Ejecutivo Singular	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S	CLINICA SANTA ANA	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento la comunicación allegada por la TESORERIA DE LA GOBERNACION DE CORDOBA, TESORERIA GENERAL DE LA GOBERNACION DE PUTUMAYO, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL y BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX	08/05/2024	
54001 31 53 006 2023 00411	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	YURY SLENDY JAIMES GELVES	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento el contenido de la comunicación allegada por LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA	08/05/2024	
54001 31 53 006 2024 00038	Otros	REHOBOT ENGINEERING S.A.S	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la solicitud de Validación Judicial del Acuerdo de Recuperación; COMUNICAR al mediador GONZALO IVAN GARCIA PEREZ, del inicio del presente trámite; Y OTROS	08/05/2024	
54001 31 53 006 2024 00065	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JONATAN SKAFIDAS GIRALDO	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento el contenido de las comunicaciones de los BANCOS BOGOTÁ, BBVA, OCCIDENTE, SCOTIABANK COLPATRIA, CAJA SOCIAL, BANCOOMEVA, FALABELLA, ITAÚ, BANCOLOMBIA y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	08/05/2024	
54001 31 53 006 2024 00075	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	MARTHA AIDEE - LAZARO LESMES	Auto de Tramite Se corrige el mandamiento de pago, en lo que trata al número del título base ejecución	08/05/2024	
54001 31 53 006 2024 00075	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	MARTHA AIDEE - LAZARO LESMES	Auto decreta medida cautelar .	08/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2024 00101	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	GLADYS ELEONORA ALBA GARCIA	Auto termina proceso por Pago DECLARAR terminado el presente proceso por pago total de las cuotas en mora de la obligación contenida en el pagare No. 9613479847, quedando al día respecto de dicha obligación hasta el día 15 de marzo del 2024; DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo, frente a la obligación contenida en el pagare No. M026300105187607905000588651, por pago total de la obligación y las costas procesales; ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas; Ordena ARCHIVAR	08/05/2024	
54001 31 53 006 2024 00114	Ejecutivo Singular	INSUMOS AGROSEVILLA EU	ASOZULIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar	08/05/2024	
54001 31 53 006 2024 00119	Divisorios	OMAR - SARMIENTO RODRIGUEZ	RICHARD SARMIENTO SÁNCHEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar	08/05/2024	
54001 31 53 006 2024 00140	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUIS HERNAN MORALES RINCON	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago; Ordena notificar; ordena oficiar a la Dian; reconoce personería para actuar	08/05/2024	
54001 31 53 006 2024 00140	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUIS HERNAN MORALES RINCON	Auto decreta medida cautelar .	08/05/2024	
54001 31 53 006 2024 00145	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	RUBEN DARIO ACEVEDO QUITIAN	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago; Ordena notificar; ordena oficiar a la Dian; reconoce personería para actuar	08/05/2024	
54001 31 53 006 2024 00145	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	RUBEN DARIO ACEVEDO QUITIAN	Auto decreta medida cautelar .	08/05/2024	
54001 31 53 006 2024 00151	Ejecutivo Singular	LEYDA MILENA GARCIA VIDUEÑEZ	WILLINTON CASTRO GONZALEZ	Auto de Tramite ACCEDER al retiro de la demanda; RECONOCER personería jurídica; Ordena el archivo	08/05/2024	
54001 31 53 006 2024 00152	Ordinario	FUNDACION GNOSTICA CRISTIANA UNIDA	IGLESIA GNOSTICA CRISTIANA UNIDA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar	08/05/2024	
54001 31 53 006 2024 00165	Ordinario	MYRIAM BAYONA OSORIO	ANA DE DIOS OSORIO PEREZ	Auto Decreta Salida por Competencia DECLARARSE sin competencia para conocer del presente proceso; RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA; REMITIR la presente demanda a la Oficina de Apoyo Judicial de Cúcuta para que sea repartida entre los Juzgados Civiles Municipales de esta localidad, para su conocimiento	08/05/2024	
54001 31 53 006 2024 00167	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	e AMINTA YAJAIRA CARRILLO SAAVEDRA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago; Ordena notificar; ordena oficiar a la Dian; reconoce personería para actuar	08/05/2024	
54001 31 53 006 2024 00167	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	e AMINTA YAJAIRA CARRILLO SAAVEDRA	Auto decreta medida cautelar .	08/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09 de mayo de 2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIA

Firmado Por:

Sandra Milena Pino Angarita

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 006

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04cb8d4e699bcdb7d5a6b325628370a7b13e43ba88e87eee7b68b23409647407**

Documento generado en 08/05/2024 06:07:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>